

EDICTO NÚMERO 99

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por **BERTA ALICIA CAMARGO RODRÍGUEZ**, en contra de **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Recurso de Apelación presentado por el licenciado **LUIS CEDEÑO ANTÚNEZ** actuando en representación de Fundación San Andrés de Los Llanos, dentro la Acción de Amparo de Garantías, promovida por el licenciado **EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en representación de **BERTA ALICIA CAMARGO RODRÍGUEZ**.

Mediante Resolución de fecha dieciséis (16) de enero de 2025, el **PLENO**, de la Corte Suprema de Justicia, **REVOCA**, la Resolución de 12 de septiembre de 2024, dictada por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial; y en su lugar, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías, interpuesta por el licenciado **EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en representación de Berta Alicia Camargo Rodríguez, contra la orden de hacer, emitida en la audiencia de 30 de abril de 2024, por la Juez de Garantías de Herrera, licenciada Julissa Saturno, dentro del proceso penal con numero de carpetilla 202100072575.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRÍOS. (FDO) MGDO. OMAR ARISTIDES CARRASCO CASTILLO. (FDO). RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III. Ad- honorem

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaría Judicial III.



Exp:1006862024 /klmr